



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 3

176437

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día catorce de octubre de dos mil ocho en el **SERVICIO EXAFS Y DIFRACCIÓN DE RAYOS X EN POLVO**, de la **FACULTAD DE CIENCIAS**, sita en [REDACTED] de Zaragoza (50009).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a las actividades recogidas en la especificación 5ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 17-03-08 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/Z-48/93).

Que la Inspección fue recibida por Dª [REDACTED], con Licencia de Supervisora, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un Diario de Operación de la instalación radiactiva registrado en el CSN con los datos indicados en la especificación 18ª, excepto que no estaba anotada el alta de un equipo de rayos X marca [REDACTED].
- Figuraba el nombre y firma del supervisor. _____
- El Plan de emergencia incorporaba los criterios de la Instrucción IS-18 del CSN para notificar incidentes radiológicos. Según se manifestó, no habían ocurrido incidentes radiológicos. _____





- Tenían una copia actualizada de los procedimientos de operación en lugar prefijado. _____
- Tenían 2 equipos operativos para difracción de rayos X: un equipo marca [REDACTED] de ánodo giratorio intercambiable, instalado dentro de un recinto blindado de uso exclusivo y un equipo marca [REDACTED] instalado dentro de una cabina blindada ubicada en una sala de uso exclusivo, que se correspondían con la autorización. _____
- Adicionalmente disponían de un equipo operativo de fluorescencia de rayos X, marca [REDACTED] con aprobación de tipo de aparato radiactivo por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 12-03-07. _____
- Disponían de la señalización y de los sistemas de seguridad reglamentarios en estado operativo. _____
- Se midieron tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiactivo natural) en el entorno de la sala del equipo [REDACTED] $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Disponían de registros de revisión del equipo [REDACTED] emitidos por el Titular en los últimos 6 meses con resultado favorable, que incluían verificación de la señalización radiológica, enclavamientos y perfiles radiológicos. _____
- Según se manifestó, desde la última Inspección no se había realizado asistencia técnica de ningún equipo. _____
- Tenían el listado actualizado de trabajadores expuestos. Constaban 2 trabajadores clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. _____
- Tenían 2 Licencias de Supervisor y el Registro de Licencias estaba actualizado. _____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y las dosis equivalentes profundas acumuladas en el último año oficial eran $< 1 \text{ mSv}$. _____
- Tenían el listado actualizado de detectores de radiación, contenido en el último informe anual. Constaba un detector de tasa de dosis, apropiado para la vigilancia radiológica del material radiactivo autorizado. Habían cumplido el procedimiento de calibración (calibración cada 4 años por el fabricante o una entidad acreditada por ENAC). _____
- Los errores relativos del detector cumplían la tolerancia de $\pm 20 \%$ establecida en la norma EN 60846. _____

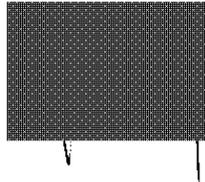




DESVIACIONES

- En el Diario de Operación de la instalación radiactiva no estaba anotada el alta de un equipo de rayos X marca [REDACTED] (Especificación 18ª, Arts. 69 y 71 del RD 35/2008).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de octubre de dos mil ocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

ZARAGOZA, 3 de Noviembre de 2008

[REDACTED]

Supervisor

Se ha anotado en el Diario de Operación el alta del equipo de rayos X marca [REDACTED]